



# *“Gestión Corporativa eficiente en la Prevención de Lavado de Activos”*

Fernando C. Noval

Responsable de Cumplimiento ALD/CFT

Grupo Banco Provincia SA

Argentina



**FORO INTERNACIONAL  
SOBRE DELITOS FINANCIEROS**

DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCs  
BOGOTÁ COLOMBIA | 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
FORO INTERNACIONAL  
SOBRE DELITOS FINANCIEROS  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCs  
BOGOTÁ, COLOMBIA | 17 DE SEPTIEMBRE

[fnoval@antilavado.com.ar](mailto:fnoval@antilavado.com.ar)

# Quienes somos?

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Banco Provincia 

Grupo  
Provincia 

**Grupo Banco Provincia SA**

**Provincia Seguros**

Provincia Seguros 

**Provincia Bursátil**

Provincia Bursátil 

**Provincia Leasing**

Provincia Leasing 

**Provincia ART**

Provincia ART 

**Provinfondos**

Provincia Fondos 

**Provincia Net**

Provincia NET 

**Provincia Seguros de Vida**

Provincia Vida 

**Provincia Mandatos**

Provincia Mandatos 

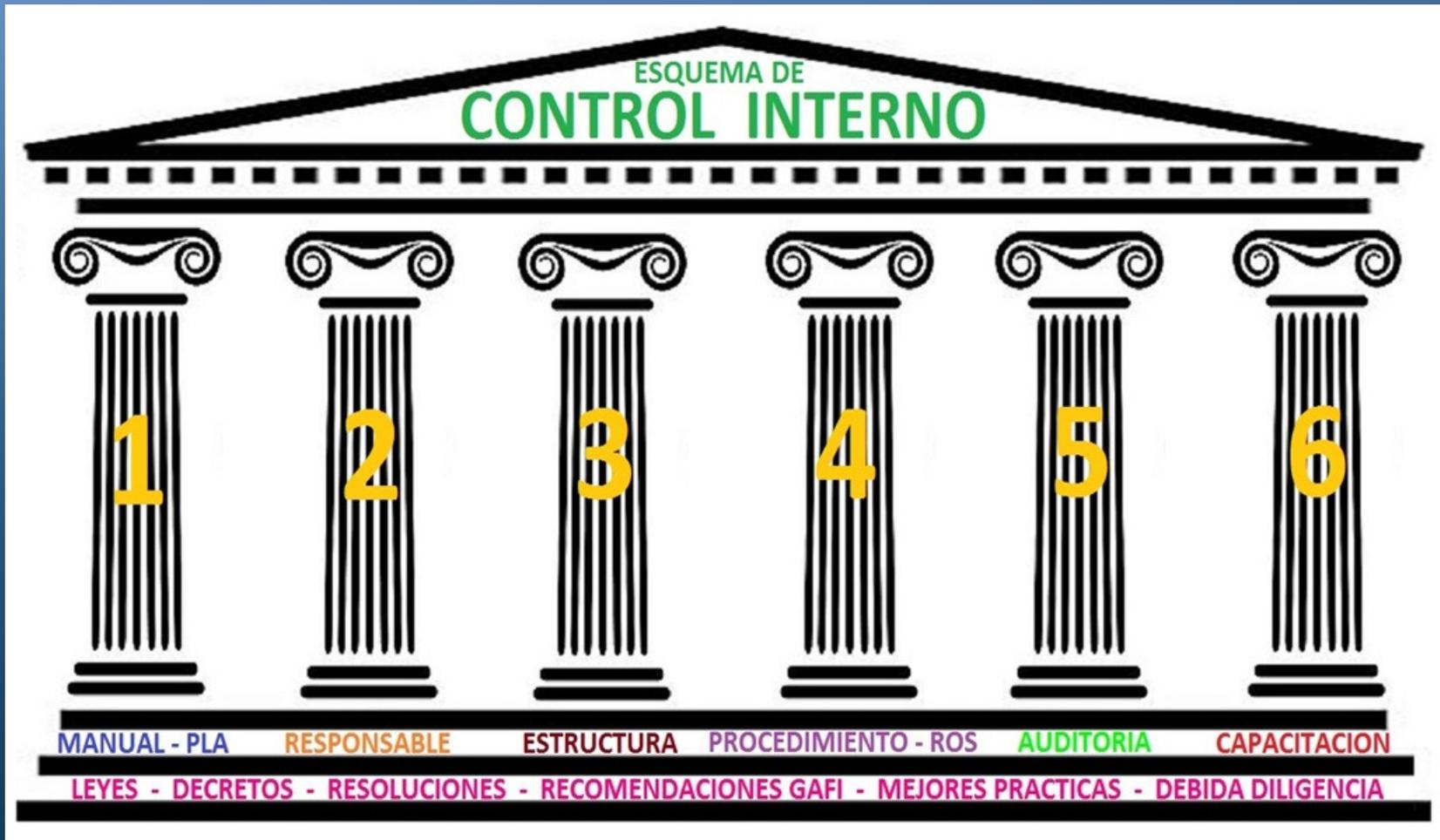
**BA Desarrollo**

**BADESARROLLO**  
Gobernación Daniel Scioli

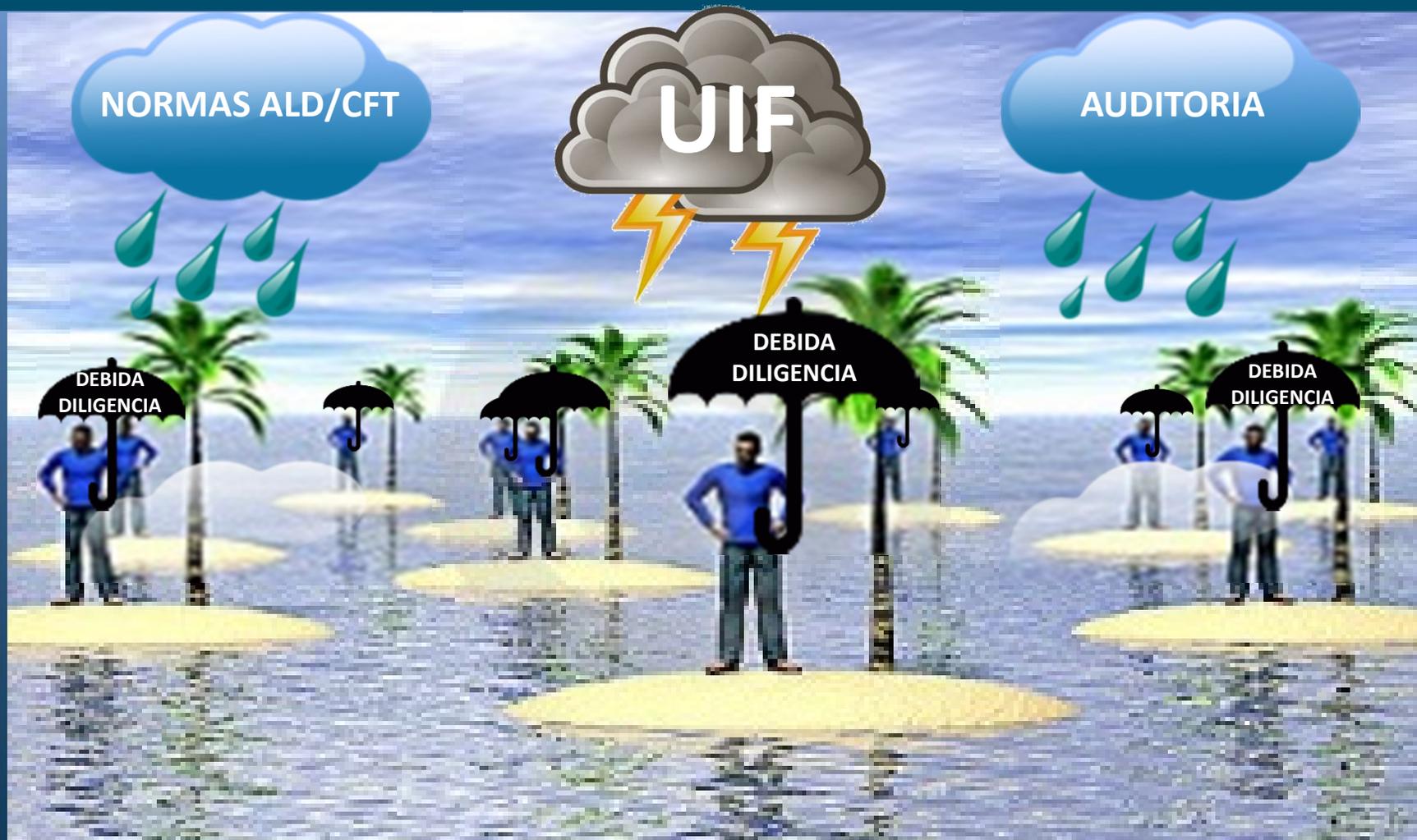
**FORO INTERNACIONAL  
SOBRE DELITOS FINANCIEROS**  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCs  
BOGOTÁ, COLOMBIA | 17 DE SEPTIEMBRE

[fnoval@antilavado.com.ar](mailto:fnoval@antilavado.com.ar)

# Grupo Provincia: Supervisión Consolidada



# Compliance ALD/CFT – Status Quo



**FORO INTERNACIONAL  
SOBRE DELITOS FINANCIEROS**  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFCs  
BOGOTÁ, COLOMBIA | 17 DE SEPTIEMBRE

[fnoval@antilavado.com.ar](mailto:fnoval@antilavado.com.ar)

# Debida Diligencia

## OK CUMPLIMIENTO

- Prudencia ✓
- Pericia ✓
- Diligencia ✓
- Confidencialidad ✓
- Compromiso ✓
- Conciencia ✓
- Planificación ✓
- Análisis e Investigación Financiera ✓
- Resguardo de las evidencias ✓
- Recaudos informáticos ✓
- Optimización de recursos ✓
- Capacitación y Entrenamiento ✓
- Certificación de Procesos ✓



PRAACTIS



## CUMPLYMIENTO

# Debida Diligencia

Entidades Financieras (BCRA Comunicación A N° 5738/2015)

Aspectos complementarios de la debida diligencia del cliente.



Nuevos clientes. Bajo ninguna circunstancia se podrá dar curso a relaciones con nuevos clientes hasta tanto no estén debidamente cumplidas las disposiciones de la normativa vigente referidas a la identificación y conocimiento del cliente y de gestión de riesgos.



# Debida Diligencia

Entidades Financieras (BCRA Comunicación A N° 5738/2015)

Aspectos complementarios de la debida diligencia del cliente.



Clientes actuales. Cuando se trate de clientes existentes respecto de los cuales no se pudiera dar cumplimiento a la identificación y conocimiento conforme a la normativa vigente, deberá iniciarse el proceso de discontinuidad operativa -cese de la relación con el cliente- conforme a lo establecido en sus manuales internos dentro de los 150 días corridos de advertidas esas circunstancias aplicando un enfoque basado en riesgo. El plazo para iniciar dicho proceso se computará a partir de la fecha de emisión de un alerta en los sistemas de monitoreo del sujeto obligado o bien desde la fecha que surja de los procedimientos de actualización de legajos, de acuerdo con el cronograma establecido por la normativa vigente.

# Debida Diligencia

Entidades Financieras (BCRA Comunicación A N° 5738/2015)

Aspectos complementarios de la debida diligencia del cliente.



No corresponderá dar inicio a los procedimientos de discontinuidad operativa -conforme a lo previsto en el párrafo precedente- cuando el sujeto obligado hubiera podido dar cumplimiento a la identificación y conocimiento del cliente dentro del plazo antes mencionado, ni en aquellos casos en los que -por las características de las cuentas y sus movimientos- el sujeto obligado haya resuelto aplicar medidas de debida diligencia simplificadas de acuerdo con la normativa vigente, excepto cuando surjan discordancias entre el perfil del cliente titular de la cuenta y los montos y/o modalidades de las operatorias realizadas.

# Análisis e Investigación

*Perfil del cliente actualizado*

*Hardware y Software apropiados*

*Información del cliente en internet*

*Validación de fuentes de información*

*Documentación respaldatoria adecuada*

*Evaluación de información fiscal*

*Antecedentes Judiciales*

*Revisión analítica de la información financiera*

*Consistencia de Memoria y Notas de Estados Contables*

*Monitoreo y seguimiento de las operaciones*



Gracias por su atención!...



**FORO INTERNACIONAL**  
**SOBRE DELITOS FINANCIEROS**  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y ACFC  
BOGOTÁ, COLOMBIA | 17 DE SEPTIEMBRE

*fnoval@antilavado.com.ar*